



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



CUDAP. EXP-UNC: 0024638/2009

VISTO:

la nota presentada por la Lic. María Laura Rodríguez solicitando licencia con goce de sueldo por haber obtenido una beca de posgrado en el marco del Programa Erasmus Mundos, para desarrollar actividades en universidades europeas entre setiembre del cte. año y julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

que la docente revista en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Taller de Aplicación" hasta el 05 de agosto de 2010;

que la licencia solicitada se encuadra en lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (T.O. R.R.1600/00), cumpliendo la docente con los requisitos que establece el artículo 2° de la mencionada resolución;

que la Dirección de la Escuela de Historia produce un informe fundado sobre la conveniencia de otorgar la licencia;

que adjunta la documentación correspondiente a su pedido;

que el artículo 8° de la citada ordenanza establece que "... la licencia no se concederá por un término que exceda el vencimiento del periodo por el cual el docente fue designado en el cargo; pero si sus calidades lo justificaren o mediare un alto interés académico en los motivos de la licencia, la autoridad competente podrá conceder prórroga de la designación hasta el vencimiento del máximo de la licencia, conforme a las disposiciones en vigor. En tal caso, concluida la licencia, se llamará a concurso para cubrir el cargo";

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada hasta el 05 de agosto de 2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de setiembre ppdo. aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

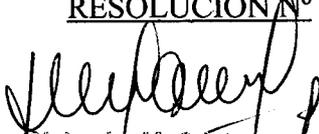
ARTICULO 1°. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Licenciada MARIA LAURA RODRIGUEZ, legajo 44425, desde el 01 de setiembre de 2009 al 05 de agosto de 2010, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple por concurso de la cátedra "Taller de Aplicación" de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2°. Comuníquese y archívese.

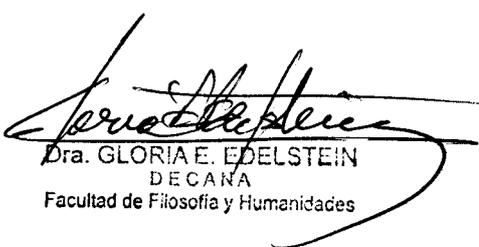
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N°

4411

  
Mgter. Alejandra M. Castro  
Subsecretaria Académica  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Universidad Nacional de Córdoba

DR. LUIS SALVATICO  
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades